

"CONCURSOS CERRADOS PROYECTO -CENTRALIZADOS-", N°3867/2019.
RESOL.N° 158/25

PARANÁ, 3 de junio de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo General N° 22/18 del 31-07-18, Punto 2º), se aprobó el módulo del Sistema de Gestión de Personal (SGP) denominado Sistema Centralizado de Concursos Cerrados de Ascenso (CEA), como así también la modificación de los artículos 18 a 32 del Reglamento N°16 de Ingreso, Ascenso y Traslado del Personal.

SE RESUELVE:

1º) Convocar a Concurso Cerrado de Oposición para cubrir los cargos vacantes según el siguiente cronograma:

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	CARGO	INSCRIPCIÓN	EXAMEN
URUGUAY	OF. de NOTIFICACIONES	OF. AUXILIAR	10/06-13/06	24/06/25 - 13.30 hs.
GUALEGUAYCHÚ	OGA	OF. AUXILIAR	10/06-13/06	25/06/25 - 13.30 hs.
GUALEGUAY	JDO. de FAMILIA	OF. MAYOR	10/06-13/06	26/06/25 - 13.30 hs.
LA PAZ (X)	JDO. CyC N° 2	JEFE/A DE DESPACHO	10/06-13/06	26/06/25 - 13.30 hs.

(x) Temario Jefe de Despacho Civil, Comercial y Laboral

2º) Integrar los siguientes Tribunales Examinadores:

-Uruguay: Adriana Vanina Romero, Dra. Sonia Mabel Rondoni y Dra. Alejandra Beatriz Nuñez.

-Gualeguaychú: Dra. María Inés Vallarino, Dra. Natalia Céspedes y Dr. Ignacio Boris Nicolás Telenta.

-Gualeguay: Dr. Pablo Mariano Guercovich, Dr. Fabián Morahan y Dra. Rosa María Fernández Campasso.

-La Paz: Dra. Silvia Alicia Vega, Dr. Diego Rodríguez y Dr. Raul Damir Flores.

Hacer saber a los miembros integrantes de cada Tribunal Examinador que quedará a su cargo la designación del Secretario/a que cumplirá la función actuarial en el Concurso, debiendo comunicar -vía correo electrónico- la misma a la Dirección de Gestión Humana -Sección Concursos- en un plazo no menor a siete días previos a la fecha del concurso.

3º) Disponer la publicación en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos de la presente convocatoria. Oportunamente, se informará a los postulantes inscriptos el lugar de realización de los exámenes de oposición.

4º) Comunicar lo resuelto a la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) y a la Unión

de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN) para que designen veedores en su representación, y a los Ministerios Públicos a los efectos establecidos en el Artículo 31° de la reglamentación vigente.

Registrar y hacer saber.

Fdo.: Dr. Portela (Presidente). Ante mi: Dra. Salomón (Secretaria).

ES COPIA